

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 14/11/2025

No. RUC _____

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: PALOMARES DELGADO RUBÉN
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.2/006256/2025

Periodo: DEL 12/11/2025 AL 12/11/2025

Lugar: MUNICIPIO DE AMANALCO

Objeto de la Comisión:
 realizó Recorrido forestal con las Autoridades del Ejido de Agua Bendita en el Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México para verificar Denuncia de tala ilegal en la zona forestal y realizar acciones de combate a la misma

Síntesis:
 El día 12 de noviembre del presente año, realizó Recorrido forestal con las Autoridades del Ejido de Agua Bendita en el Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México para verificar Denuncia de tala ilegal en la zona forestal y realizar acciones de combate a la misma, con Ubicación Geográfica: LN 19° 16' 12.33" y LW 99° 56' 19.62".

Conclusión:
 El día 12 de noviembre del presente año, realizó Recorrido forestal con las Autoridades del Ejido de Agua Bendita en el Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México para verificar Denuncia de tala ilegal en la zona forestal y realizar acciones de combate a la misma, con Ubicación Geográfica: LN 19° 16' 12.33" y LW 99° 56' 19.62".

Resultados Obtenidos:
 Combatir la tala ilegal

Contribución:
 Se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si compete a esta Procuraduría su atención.

Atentamente

Atentamente

RUBÉN PALOMARES DELGADO
 Nombre y Firma
 Comisionado

Vo.Bo.

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES
 Nombre y Firma
 Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.